

UNIÓN OBRERA METALÚRGICA de la REPÚBLICA ARGENTINA

Asociación Profesional con Personería Gremial - Adherida a la Confederación General del Trabajo
Secretariado Nacional



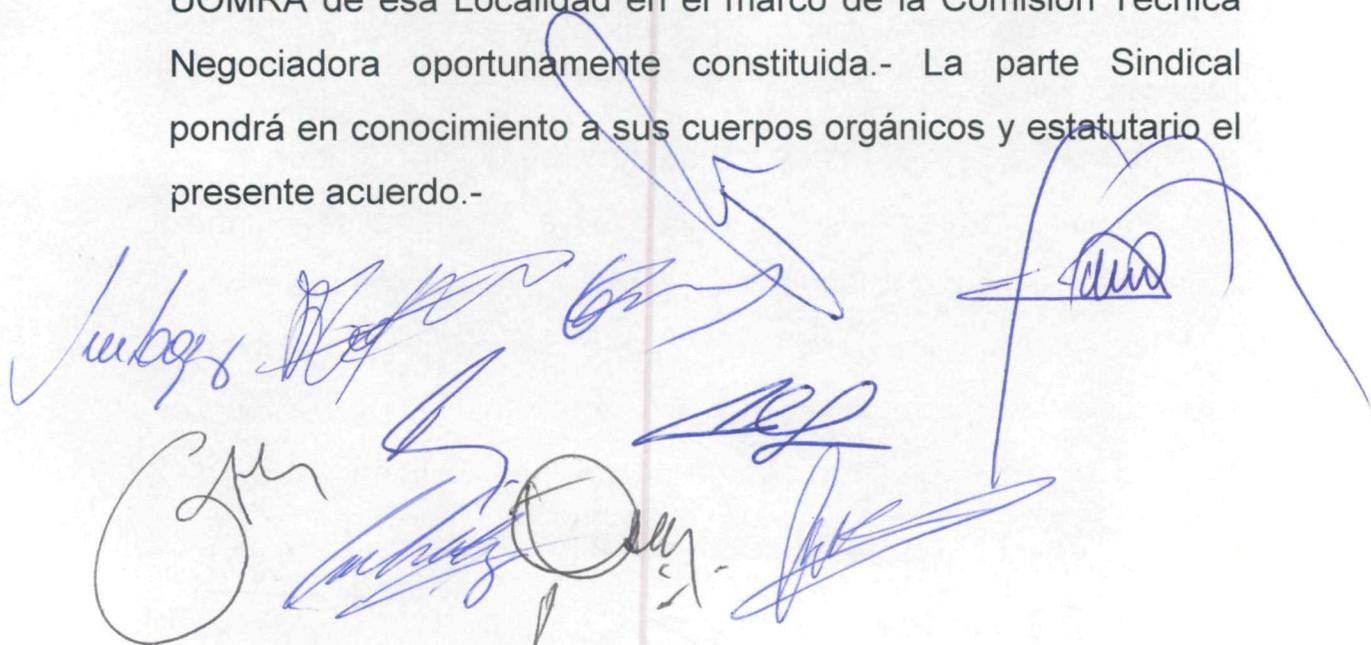
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 15 del mes junio de 2.017 los Señores **Abel Francisco Furlán** en su carácter de **Secretario de Organización**, el Sr. **Héctor Tapia** en su carácter **Secretario General** de la Seccional Ushuaia de la **Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina** asistidos por la Dra. Karina Vanesa Grassi y el Dr. Tomás A. Calvo con domicilio legal en Adolfo Alsina 487 de esta Ciudad por una parte; y los señores **Cristian Héctor Malvido**, Apoderado de las **Empresas New San S.A., Noblex Argentina S.A. y Electronic System S.A.** con domicilio el Perito Moreno 3875 Ushuaia Provincia de Tierra del Fuego e islas del Atlántico; el Sr Pablo Ignacio Hadjes, Apoderado de la **Empresa Ambassador**, con domicilio en Juana Manso 1161 piso 8 of. 802 de la Ciudad de Buenos Aires y el Sr. Juan Bareto, en su carácter de Apoderado por la **Empresa Coradir**, con domicilio en Perito Moreno 2780, Ushuaia - Pcia. De Tierra del Fuego, las partes convienen que a partir de la firma del presente, los acuerdos salariales que suscriban todas las empresas referidas con la representación Sindical de la Seccional Ushuaia de la U.O.M.R.A. deberán ser realizadas en forma conjunta, siendo plenamente vinculante para las mismas.-

El Secretariado Nacional adoptó la decisión de desdoblar la Unidad negocial salarial, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dado que el ámbito territorial y funcional de cada Seccional Provincial, como las distintas especificidades productivas que presentan los establecimientos de las Empresas electrónicas radicadas en las Localidades de

Rio Grande y Ushuaia, como su desarrollo tecnológico y niveles de inversión así lo ameritan, con el objeto de tratar de alcanzar los mejores niveles de remuneración posibles en base a esas variables; en las localidades mencionadas.-

En consecuencia, los acuerdos que las Empresas aquí representadas formalicen en conjunto con la Seccional Ushuaia lo serán en el marco de la Comisión Paritaria Nacional que conforma el Secretariado Nacional por lo que queda claro que la delegación es únicamente en materia salarial evitando de tal suerte cualquier tipo de condicionamiento en las mejoras salariales, unidad negociadora articulada al C.C.T. Nro. 260/75 y a sus Ramas 8 Electrónica y Rama 4 Automotor conforme la legislación vigente y ajustan su accionar dentro del marco de la Comisión Paritaria Nacional, debiendo garantizar como ha sido principio negocial, el respeto irrestricto de los básicos de la actividad general, como piso referencial convencional.-

Como consecuencia de lo acordado, la Seccional Ushuaia y las Empresas signatarias del presente, quedaran excluidas de las negociaciones y acuerdos salariales que lleven adelante las Empresas y Cámaras de Rio Grande con la Seccional de la UOMRA de esa Localidad en el marco de la Comisión Técnica Negociadora oportunamente constituida.- La parte Sindical pondrá en conocimiento a sus cuerpos orgánicos y estatutario el presente acuerdo.-



The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature that appears to start with 'Jorge'. To its right, there are several other signatures of varying lengths and styles, some with circular or oval shapes. The signatures are scattered across the lower half of the page, overlapping slightly.

UNIÓN OBRERA METALÚRGICA de la REPÚBLICA ARGENTINA

Asociación Profesional con Personería Gremial - Adherida a la Confederación General del Trabajo
Secretariado Nacional



Ambas partes elevan a consideración de ese Ministerio el acuerdo alcanzado y solicitan la correspondiente homologación.-

De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor.-

ARZON LEONARDO
CORADIR SA



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

[Handwritten Signature]
LIC. DANIELA PESSI
Secretaria de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNO - MTEYSS

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES



Expte.N° 1.767.856/17

En Buenos Aires, siendo las 14:30 horas del **25 de julio de 2017**, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante la Secretaria de Conciliación del Dto. de Relaciones Laborales N° 3 Lic. Daniela PESSI, en representación de la parte sindical por la **UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOMRA) – SECCIONAL USHUAIA**, lo hace el Sr. Héctor TAPIA en su calidad de Secretario General, y por la otra parte en representación de las empresas **NEWSAN S.A.; NOBLEX ARGENTINA S.A. y ELECTRONIC SYSTEM S.A.**, lo hace en carácter de apoderado por las tres empresas el Sr. Cristian Héctor MALVIDO, acompañando sus respectivos poderes y por la empresa **AMBASSADOR FUEGUINA S.A.**, lo hace el Sr. Pablo Ignacio HADJES en su calidad de Presidente.-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante y concedida que le fue la palabra en representación de las empresas **NEWSAN S.A.; NOBLEX ARGENTINA S.A. y ELECTRONIC SYSTEM S.A.**, manifiesta que designa como miembros paritarios a fin de constituir la Comisión Negociadora a los Sres. Cristian Hector MALVIDO, DNI N° 22.950.841 y Rene German CEBALLOS, DNI N° 20.325.753.-----

Cedida la palabra a la representación de la empresa **AMBASSADOR FUEGUINA S.A.** manifiesta que designa como miembros paritarios a fin de constituir la Comisión Negociadora a los Sres. Kaming NG, DNI N° 19.010.190 y Sr. Pablo Ignacio HADJES, DNI N° 21.549.926.-----

Acto seguido cedida la palabra a **LAS PARTES quienes MANIFIESTAN:** que vienen a ratificar en este acto, toda y cada una de las partes del Acuerdo celebrado en fecha 04/07/2017 y el Anexo I con la Tabla de Salarios Básico – Zona, ambos firmados en el ámbito privado, obrante a fs. 3/5 de las presentes actuaciones. Asimismo ratifican en este acto el acuerdo de fecha 15/06/2017 firmado en el ámbito privado, obrante a fs. 6/7. Solicitando la homologación en los términos de ley respecto a los dos acuerdos ratificados anteriormente.-----

Se les comunica que los acuerdos celebrados y ratificados anteriormente, de los cuales solicitan su homologación; serán elevados a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

Con lo que termino el acto, siendo las 15:30 horas, firmando el compareciente previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico. -----

REPRESENTACION SINDICAL

[Handwritten Signature]

REPRESENTACION EMPRESARIA

[Handwritten Signature]



En Buenos Aires, siendo las 16:00 horas del **25 de julio de 2017**, comparece en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante la Secretaria de Conciliación del Dto. de Relaciones Laborales N° 3 de la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, Lic. Daniela PESSI, en representación de la empresa **CORADIR S.A.**, lo hace el Sr. Leonardo ARROM en su calidad de Apoderado.-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante y cedida la palabra el compareciente manifiesta: que viene a ratificar en este acto, toda y cada una de las partes del Acuerdo celebrado en fecha 04/07/2017 y el Anexo I con la Tabla de Salarios Básico – Zona, ambos firmados en el ámbito privado, obrante a fs. 3/5 de las presentes actuaciones. Asimismo ratifica en este acto el acuerdo de fecha 15/06/2017 firmado en el ámbito privado, obrante a fs. 6/7. Solicitando la homologación en los términos de ley respecto a los dos acuerdos ratificados anteriormente.-----

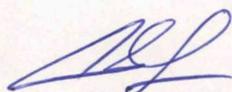
Acto seguido el compareciente manifiesta que deja constancia que no hay delegados gremiales dentro del establecimiento.-----

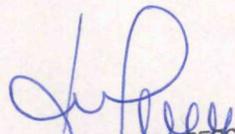
Se le comunica que los acuerdos celebrados y ratificados anteriormente, de los cuales solicitan su homologación; serán elevados a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

Acto seguido se le INTIMA al sector empresario a presentar la designación de los 5 miembros paritarios titulares y cinco suplentes, conjuntamente con la descripción de sus respectivos DNI, copias de Acta de designación de autoridades con mandato vigente y Estatuto, en el plazo de diez a fin de constituir la Comisión Negociadora.-----

Con lo que termino el acto, siendo las 16:30 horas, firmando el compareciente previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico. -----

REPRESENTACION EMPRESARIA


ARROM LEONARDO


Lic. DANIELA PESSI
Secretaria de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS



Expte.N° 1.767.856/17

En Buenos Aires, siendo las 15:00 horas del **27 de julio de 2017**, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante la Secretaria de Conciliación del Dto. de Relaciones Laborales N° 3 Lic. Daniela PESSI, en representación de la parte sindical por la **UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOMRA) – SECCIONAL USHUAIA**, comparecen en carácter de Delegados por la empresa NEWSAN S.A., el Sr. Normando Federico LOPEZ, DNI N° 17.354.516; por la empresa NOBLEX ARGENTINA S.A., el Sr. Carlos Daniel ALVAREZ, DNI N° 20.510.097; por la empresa ELECTRONIC SYSTEM S.A., el Sr. Orlando Milciades RIVAS, DNI N° 13.099.244 y por la empresa AMBASSADOR FUEGUINA S.A., lo hace el Sr. Miguel Angel VARGAS, DNI N° 13.555.867.-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante y cedida la palabra a los **comparecientes quienes MANIFIESTAN:** que vienen a suscribir y ratificar en este acto, toda y cada una de las partes del Acuerdo celebrado en fecha 04/07/2017 y el Anexo I con la Tabla de Salarios Básico – Zona, ambos firmados en el ámbito privado, obrante a fs. 3/5 de las presentes actuaciones. Asimismo suscriben y ratifican en este acto el acuerdo de fecha 15/06/2017 firmado en el ámbito privado, obrante a fs. 6/7. Solicitando la homologación en los términos de ley respecto a los dos acuerdos ratificados anteriormente.-----

Se les comunica que los acuerdos celebrados y ratificados anteriormente, de los cuales solicitan su homologación; serán elevados a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

Con lo que termino el acto, siendo las 15:30 horas, firmando el compareciente previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico. -----

REPRESENTACION SINDICAL

Lic. DANIELA PESSI
Secretaria de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS